



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

AUTORIZA PPROGRAMA DENOMINADO
"CONGRESO INTERNACIONAL DE
PALEOPATOLOGIA 2017"

DECRETO N° **12243** /2017.-

ARICA, 18 DE AGOSTO DE 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el **Memorándum N° 226**, de fecha 01 de Agosto del 2017 de la Dirección de Cultura; el **Ordinario N° 1090**, de fecha 26 de Julio del 2017, de la Dirección de Control; el Ordinario N° 1140, de fecha 04 de Agosto del 2017, de la Dirección de Control; el Registro de Correspondencia Interna N° 14372, de fecha 07 de Agosto del 2017; el Memorándum N° 699, de fecha 14 de Agosto del 2017; el Registro de Correspondencia Interna N° 14940, de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, este Programa permitirá fomentar el desarrollo del patrimonio cultural y arqueológico de Arica y Parinacota con énfasis en el áreas de Bioarqueología Paleopatología y ciencias afines, incluyendo el estudio de momias y restos óseos mediante la realización de un encuentro científico internacional en Paleopatología PAMinSA VII.
- b) Que, mediante Ordinario N° 1090, de fecha 26 de Julio del 2017, de la Dirección de Control, reviso los contenidos del Programa "CONGRESO INTERNACIONAL DE PALEOPATOLOGIA 2017"

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "CONGRESO INTERNACIONAL DE PALEOPATOLOGIA 2017", que se detalla a continuación:

1.1. NOMBRE	: "Congreso Internacional de Paleopatología PAMinSA 2017 "
1.2. EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica en conjunto con la Universidad de Tarapacá, a través del Laboratorio de Bioarqueología del Instituto de Alta Investigación.
1.3. FECHA	: 25 al 27 de Octubre 2017
1.4. LUGAR	Hotel Panamericana Arica
1.5. COBERTURA	: Dirigido a profesionales y estudiantes interesados en el área de paleopatología.
2. FUNDAMENTOS	: El norte de Chile y en especial la región de Arica y Parinacota es privilegiada en la abundancia y calidad de recursos arqueológicos de incalculable valor histórico-cultural y científico, restos preservados por las condiciones climáticas favorables y que se encuentran tanto a nivel de superficie como en el subsuelo. Esto atrae el interés mundial de especialistas y del público en general. De acuerdo a las disposiciones legales de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, Artículo 4.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: letra a) La educación y la cultura; y letra e) El turismo, el deporte y la recreación. Esta particular preservación de los restos bioarqueológicos (momias, cementerios, basurales, etc.) en los diferentes valles de nuestra región como Azapa, Lluta y Camarones, dan cuenta de la adaptación del ser humano en el desierto más árido del mundo. Este patrimonio cultural ancestral debe ser preservado y difundido mediante la generación de encuentros científicos. El PAMinSA VII, es la séptima versión del congreso de Paleopatología en Sudamérica, cuyo lema reza "Vida y Muerte en el Desierto de Atacama". Este encuentro busca poner en valor el patrimonio bioarqueológico de Arica y Parinacota, con énfasis en el estudio de momias y restos óseos. Difundiendo así nuestro valioso legado cultural a nivel internacional, permitiendo la formación de redes y establecimiento de alianzas estratégicas entre instituciones especializadas en Paleopatología/Bioarqueología.

	<p>En la actualidad existen diversos esfuerzos por generar conocimiento a partir de estudios realizados en base a hallazgos arqueológicos, que incluyen restos de tipo material (líticos, cerámica, etc.) u orgánicos (tejidos, huesos, coprolitos, vegetales, etc.) que se analizan desde el punto de vista dietético y/o utilitario. Estos estudios en conjunto entregan una visión panorámica de cómo pudo haber sido la vida en tiempos más antiguos, a lo que hoy se suma el conocimiento de las condiciones de salud de las poblaciones ancestrales, lo que nos entrega mayor información acerca de su calidad de vida, movilidad, patrones de asentamiento, explotación de los recursos, preparación de alimentos, entre otros.</p> <p>Se hace necesario en la región de Arica y Parinacota entregar valor a los temas de investigación bioarqueológica, que tienen por objetivo responder preguntas complejas acerca de cómo vivían nuestros antepasados en la región, su calidad de vida y enfermedades. Para así transmitir esta valiosa información científica al resto de la comunidad.</p> <p>Por lo anterior es que este encuentro busca aportar a la generación de conocimiento y visibilidad de nuestro patrimonio regional y está destinado a estudiantes, profesores y profesionales relacionados al área de Bioarqueología y de disciplinas afines (Biología, Medicina, Tecnología Médica).</p> <p>El PAMinSA VII, entrega a la región de Arica y Parinacota la oportunidad de mostrarse al mundo como un lugar único, donde la cultura y nuestro legado pueden unirse con la investigación y así lograr el reconocimiento internacional de nuestro patrimonio cultural, natural y arqueológico.</p>
3. OBJETIVO GENERAL	: Fomentar el desarrollo del patrimonio cultural y arqueológico de Arica y Parinacota, con énfasis en el área de Bioarqueología, Paleopatología y ciencias afines, incluyendo el estudio de momias y restos óseos mediante la realización de un encuentro científico internacional en Paleopatología, PAMinSA VII.
4. OBJETIVOS ESPECIFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Posicionar la región de Arica y Parinacota como un referente en el estudio de momias y restos óseos para investigar las enfermedades y condiciones de salud en las poblaciones ancestrales. <input type="checkbox"/> Generar redes para el intercambio de conocimiento y cooperación entre profesionales internacionales en el ámbito de la Bioarqueología y disciplinas afines con énfasis en Sudamérica. <input type="checkbox"/> Incentivar a los profesionales jóvenes en el área de Bioarqueología, Paleopatología y ciencias afines para estudiar y proyectar el abundante patrimonio arqueológico de la región.

5. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>5.1 <u>Humanos Internos</u></p> <p>Requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Servicio de cóctel (Convenio Marco ID1114633) • 2 Servicios de coffee break tipo brunch mañana, (Convenio Marco ID1114632). • 6 Servicios de coffee break tarde opción 1 (Convenio Marco ID1220291). • 2 Pendones tela PVC de 1 x 2 mts, con estuche y atril (Convenio Marco ID1154107). • 5 Habitación single Hotel Panamericana Arica (Convenio Marco ID1258482). • 35 Almuerzos-menú ejecutivos por tres días (Convenio Marco ID1114617). • 150 bolsos corporativos (Convenio Marco "promocionales": ID 1224202). • 20 Poleras Staff (Convenio Marco "promocionales": ID 1224202). • 300 programas impresos • 2 gigantografías – lienzo color PVC de 1,5 x 5 mts (Convenio Marco ID1154114). • 75 Afiches (Convenio Marco ID1223744) • 400 trípticos tamaño oficio (Convenio Marco ID1223836). <p>Sub total: \$8.500.000.-</p>
	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario 2017. Programa \$ 8.500.000.-

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPRO.	MONTO \$
1 Servicio de coctel y ocho servicios de coffes break	215.22.08.999.004 215.22.08.011.013	Otros Servicios generales Actividades Departamento de Cultura	Área de Gestión. N° 6 ACTIVIDADES CULTURALES	\$3.500.000.- Iva Incluido
Servicio de impresión (pendones, gigantografías, afiches, programas y trípticos)	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	Área de Gestión. N° 6 ACTIVIDADES CULTURALES	\$1.000.000.- Iva Incluido
150 Bolsos corporativos	215.22.02.001	Textiles y acabados textiles	Área de Gestión. N° 6 ACTIVIDADES CULTURALES	\$700.000.- Iva Incluido
20 Poleras staff	215.22.02.002.003	Vestuarios Otros (Pers. IMA-Orfeón y Otros)	Área de Gestión. N° 6 ACTIVIDADES CULTURALES	\$200.000.- Iva Incluido
Servicio de alimentación consistente en 35 almuerzos menú ejecutivo por tres días	215.22.01.001.003	Cultura (P/Personas)	Área de Gestión. N° 6 ACTIVIDADES CULTURALES	\$1.800.000.- Iva incluido
5 Servicios de alojamiento por tres días y dos noches.	215.22.12.999.001	Alojamiento	Área de Gestión. N° 6 ACTIVIDADES CULTURALES	\$1.300.000.- Iva incluido
			TOTAL	\$ 8.500.000.-

El monto del Programa es de \$8.500.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, CULTURA y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/nq.-



RODRIGO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GERAS

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270

OK